30-11-2022

INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO INTERVENTORÍA CONTRATO 018-2022

Evaluación y seguimiento a la prestación del servicio para la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Soacha - Cundinamarca

MINING & ENVIRONMENT S.A.S.
SOACHA - CUNDINAMARCA

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 2
2. OBJETIVOS 3
3. Seguimiento y Control Área Administrativa 3
4. Seguimiento y Control Área Administrativa 3
 - 4.1. Perfiles Profesionales 3
 - 4.2. Actas recibido parcial. 4
 - 4.3. Cumplimiento actividades del cronograma 6
 - 4.4. Comités técnicos y/o administrativos 8
 - 4.5. Pago de parafiscales y nómina. 9
 - 4.5.1. Inscripción sistema de seguridad social integral 9
 - 4.5.2. Pago de liquidación mensual o quincenal de nómina. 10
 - 4.6. Solicitudes consultas y reclamaciones formuladas por el contratista. 10
 - 4.7. Solicitudes de modificación al contrato y/o ampliación de plazo 10
5. Certificación de amparo presupuesto Alcaldía 11
6. Verificación y aprobación pagos al contratista 12
7. Conclusiones 14

1. INTRODUCCIÓN

El municipio de Soacha – Cundinamarca, a través de la Secretaria de Infraestructura, inicia el proceso de contratación, bajo la modalidad de licitación pública, la cual, dio como resultado, el contrato 3537 de 2021 con el objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS-PGIRS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA", adjudicado a la empresa ECONOVO SAS identificada con el NIT 901.205.547-6, representada por legalmente por el señor JOHN MARIO VARGAS RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.596.597 de Bogotá, el contrato se firmó, por un valor de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($7.692.236.684) M/CTE, contando con 15 meses para su ejecución.

Por otra parte, la interventoría del proyecto, se contrató, a través de un proceso de licitación pública, a través del contrato, "CONTRATO DE CONSULTORÍA/INTERVENTORÍA No. 018-2022 con el objeto INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL A PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA" adjudicado por La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. con NIT 901.511.522-4, representada por la señora DARLIN LENIS ESPITIA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.536.140 de Bogotá D.C., en calidad de GERENTE, a la empresa MINING AND ENVIRONMENT S.A.S. identificada con el NIT 900.473.026-5, representada legalmente por el señor HÉCTOR ENRIQUE GÓMEZ TORRES, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.419.851 de Bogotá, el contrato se firmó por un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS M/CTE. ($589.842.030) incluye el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar con ocasión de su celebración, ejecución, y liquidación, contando con 16 meses para su ejecución.

El acta de inicio de los 2 contratos enunciados anteriormente se firmó el día 06 de abril del 2022.

2. OBJETIVOS

General.

Exponer el avance y seguimiento administrativo y financiero a la fecha del contrato 3537 de 2021.

3. Seguimiento y Control Área Administrativa

Realizar la revisión de la información digital remitida por el CONSULTOR: ECONOVO SAS identificado con el NIT 901.205.547 – 6, enmarcada en el cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 3537 de 2021, cuyo objeto es *"Prestación del servicio para la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) en el Municipio de Soacha, Cundinamarca"* celebrado con la Alcaldía Municipal de Soacha – Cundinamarca

4. Seguimiento y Control Área Administrativa

Dando cumplimiento a lo contemplado en las obligaciones enmarcadas en el Contrato en mención, a continuación, se realiza la revisión de lo entregado por el CONSULTOR.

4.1. Perfiles Profesionales

Dando cumplimiento a lo contemplado en las obligaciones enmarcadas en el Contrato en mención, se realiza el seguimiento mensual a partir del mes de mayo, a:

1. Hojas de vida de los profesionales asignados con soportes al desarrollo del Proyecto, incluyendo las Cartas de Compromiso y Confidencialidad.

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento del requerimiento realizado por parte de nosotros, el consultor allega el día 22 de mayo de 2022, un archivo comprimido en formato .zip, denominado: "Consolidado hojas de Vida". En dicho archivo se encuentran las carpetas con cada uno de los perfiles profesionales y sus respectivos anexos, el cual es sujeto de verificación mensual por parte de nuestro equipo de

profesionales, con el fin de comprobar que dichos profesionales cumplan con cada uno de los requerimientos solicitados en el proceso de licitación y cuenten con la capacidad y experiencia necesaria para la ejecución del proyecto; para lo cual, la interventoría pudo constatar que el equipo técnico del consultor para este periodo requirió de la sustitución de dos profesionales " profesional Ingeniero Ambiental y profesional SIG", para lo cual, el consultor envió los soportes de las respectivas hojas de vida el día 15 de septiembre del presente año. La interventoría realizó la revisión de dichos soportes, emitiendo el 16 de septiembre de 2022 la evaluación de dichas hojas de vida, concluyendo que las hojas de vida no cumplen con los requisitos estipulados en el contrato; así las cosas el día 28 de septiembre de 2022, Econovo envía nuevamente los documentos de los profesionales a sustituir y a través de oficio enviado el 29 de septiembre la interventoría considera que no es posible emitir un concepto favorable y de aprobación de dichos profesionales, pues la documentación enviado no cumple con cada uno de los requerimientos contractuales. En consecuentica, la interventoría se encuentra a la espera de la recepción de dichos soportes con el fin de verificar, que dichos profesionales a sustituir son idóneos para la ejecución del contrato y la correcta elaboración de productos y poder emitir concepto favorable. Sin embargo, el equipo técnico de la interventoría ha podido constatar que la ejecución y el trabajo de campo desarrollado hasta el momento se ha realizado con un equipo de profesionales idóneos para la consultoría.

NOTA: Igualmente se resalta que el CONSULTOR ha manifestado durante el seguimiento realizado por la consultoría, que, de acuerdo con el desarrollo y ejecución de cada una de las actividades y proyectos descritos en el anexo técnico del contrato, se irá contando con la disponibilidad de los profesionales y personal faltante, de acuerdo con la dedicación y el tiempo ofertado en la propuesta, con el fin de garantizar una ejecución eficaz y de excelente calidad. Dichos profesionales están sujetos al seguimiento y verificación mensual por parte de la interventoría.

4.2. Actas recibido parcial.

En el seguimiento y evaluación realizado por la interventoría, se realizó la convocatoria para los comités técnicos a través de los cuales se socializan los avances por parte de la consultoría. De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en las actas de los comités, realizados el viernes 4, 11, el jueves 17 y viernes 25 de noviembre del 2022, la empresa ECONOVO SAS en su calidad de

Consultor, socializa a la empresa MINING AND ENVIRONMENT S.A.S., quien hace las veces de Interventoría, todo lo correspondiente al avance y ejecución de las actividades estipuladas bajo los cronogramas semanales, las subsanaciones y correcciones de los mismos, acogiendo cada una de las sugerencias realizadas por el equipo interventor para la elaboración de calidad de cada uno de los documentos y el correcto trabajo en campo.

Para este periodo de noviembre, el consultor realizó él envió del material audiovisual y piezas graficas a través del cual realizan la socialización a la comunidad de la implementación del PGIRS en el municipio de Soacha. El día 12 de noviembre, el consultor realizó él envió de una nueva entrega de los siguientes productos: Entregable 1.01 "Consolidar la información requerida y realizar la revisión de la misma, para llevar a buen término el proceso de Auditoria", 1.02 "Elaborar y llevar a cabo un plan de auditoría que contemple la evaluación del objetivo general y los objetivos específicos asociados a la ejecución de la auditoria de la prestación del servicio de aseo", 2.06 "Capacitación y sensibilización a viviendas y establecimientos a muestrear", 2.09 " Recolección y transporte de muestras de estudio", 2.10 "Composición de residuos sólidos", 2.13 "Análisis parámetros físico y químicos", 3.04 "Trabajo de campo para ubicación de cestas posteras." 3.07 "Estudio de necesidad para la identificación de puntos en donde se requiere la instalación de contenedores, cestas papeleras u otra estrategia como alternativa al manejo por sectores de residuos.", 3.08 "Elaboración de mapas con la actualización detallada de zonas objeto de limpieza urbana, zonas ribereñas objeto de limpieza, árboles objeto de poda y cestas posteras", 7.01 "Análisis de alternativas de predios para ubicación de ECAS", 7.02 "Establecer insumos, herramientas, maquinaria y recurso humano necesario para la operación de los Centros de Acopio o ECAS", 8.01 "Recopilar información necesaria para el desarrollo del proyecto de acuerdo a lo especificado en el anexo técnico", 8.02 "Realizar un análisis de mercado de las alternativas disponibles para el tratamiento de residuos sólidos orgánicos, en la cual se evalué mínimo costo - beneficio, oferta y demanda.", 8.03 "Realizar la comparación de alternativas a través de indicadores como costo / beneficio, empleos generados, costos de operación y mantenimiento, ingresos, análisis económico, financiero, técnico, social, ambiental, entre otros.", 8.04 "Elaborar la selección de la alternativa para el tratamiento de residuos orgánicos más óptima para el Municipio de acuerdo a los análisis realizados.", 8.05 "Análisis de alternativas de predios para ubicación del sistema para el tratamiento de residuos orgánicos.", 9.05

"Elaborar cronograma de acción del plan de comunicación.", 9.08 "Elaborar presupuesto para ejecución, teniendo en cuenta insumos, herramientas, recurso humano y demás especificaciones necesarias para la implementación del cronograma de estrategias y planes de comunicación", 9.09 "Construcción e implementación de indicadores para medir avance e impacto en la ejecución del plan de capacitación", 10.03 "Diseño de un plan maestro para materialización de acciones afirmativas a corto, mediano y largo plazo, partiendo de la información generada en la caracterización de la población de Recicladores de oficio" y 10.04 "Construcción e implementación de indicadores para medir avance e impacto en la ejecución del plan para materializar las acciones afirmativas hacia la población de recicladores de oficio previamente diseñado", a través de los cuales, la interventoría no solo ha podido realizar las respectivas sugerencias y observaciones sino que además, ha podido evidenciar el avance y trabajo de campo en la ejecución contractual. Dichos entregables hasta la fecha, han pasado por una fase de revisión, a través de la realización de un informe de observaciones y correcciones emitido el 23 de noviembre y enviado vía e-mail para su respectiva revisión y subsanación.

4.3. Cumplimiento actividades del cronograma

Dando cumplimiento a lo contemplado en las obligaciones enmarcadas en el Contrato en mención, y mediante los acuerdos convenidos en cada uno de los comités realizados en el mes de noviembre de 2022, el CONSULTOR allegó los cronogramas semanales con las actividades para el desarrollo y ejecución del proyecto, contemplando de igual manera el plan financiero sujeto del avance de todas y cada una de las obligaciones contractuales; teniendo en cuenta lo anterior y después de una revisión exhaustiva de cada uno de los cronogramas semanales, se identifica el avance a la fecha en la ejecución de las actividades correspondientes al setenta y cuatro punto doce (74.12%) por ciento de la totalidad del contrato, las cuales se encuentran en fase preparación de entregas finales de productos y/o avances en los diseños y elaboración de documentos anexos, con el fin de cumplir con cada uno de los requerimientos exigidos contractualmente, pues la interventoría solo recibe de conformidad las actividades y productos ejecutados en su totalidad (100%), lo que no impide el seguimiento y avance de por parte del consultor con cada una de sus obligaciones, por el contrario, permite

a la interventoría cerciorarse de la buena ejecución y seguimiento en la elaboración y calidad de cada uno de los entregables.

El día 2 de noviembre la interventoría emite el segundo llamado de atención (requerimiento) al consultor, través del cual se solicita se informen los motivos del atraso en el cronograma propuesto, así como las consideraciones y justificaciones que dieron origen al mismo, el plan de choque para ponerse al día y el nuevo cronograma de cumplimiento el cual se comprometen a cumplir estrictamente, pues un tercer llamado de atención por incumplimiento en el avance porcentual del cronograma, da origen a sanciones. Como respuesta a dicho requerimiento, el consultor emite un oficio donde expone todas y cada una de las razones de atraso y propone un plan de choque mediante el cual logrará cumplir con la ejecución y entrega del 90% de la totalidad de los productos requeridos contractualmente a Diciembre de 2022; dicho oficio fue socializado y evaluado a través del comité realizado el viernes 11 de noviembre, en donde se estipularon fechas y entregas a realizar, distribuidos de la siguiente manera: una primera entrega el 12 de noviembre de 48 entregables, una segunda entrega el 25 de noviembre de 47 entregables, una tercera entrega el 9 de diciembre de 43 entregables y una última entrega el 16 de diciembre de 4 entregables, para culminar el año 2022 con un avance contractual del noventa por ciento en 9 meses trascurridos desde el acta de inicio (6 de abril del 2022).

Dando cumplimiento a lo pactado en el comité técnico realizado el día veinticinco (25) de noviembre del presente año, la interventoría se encuentra a la espera de recibir los entregables con cada una de las correcciones y subsanaciones exigidas a través del informe técnico emitido el 23 de noviembre. MINING revisará minuciosamente que se hayan realizado y acogido cada una de las subsanaciones y observaciones descritas en los informes de revisión; si la interventoría encuentra que efectivamente estos entregables cumplen con todo lo requerido contractualmente y con el anexo técnico y recibe de conformidad la ejecución de dichos productos, emitirá para el periodo de diciembre del 2022, la tercera acta de recibo parcial, que tendrá un avance de pago presupuestal equivalente al veintisiete punto sesenta (27.60%) porciento.

De acuerdo con el avance porcentual inicial proyectado para este periodo ochenta (80%) por ciento y el ejecutado hasta la fecha (74.12%), es posible determinar que el consultor ha avanzado de forma correcta y eficaz con la ejecución de actividades y ha cumplido de forma parcial con la respuesta dada en el periodo de octubre al primer

requerimiento, pues sigue presentado un retraso en el porcentaje de avance proyectado para este periodo, soportado en los problemas presentados con la inseguridad de la zona para trabajar en campo, aunado con la baja receptividad de la comunidad de Soacha para realizar los procesos de contratación de personal, requerido para la elaboración de las jornadas de censo de individuos arbóreos y la caracterización de residuos residenciales, no residenciales y rurales; lo anterior, sumado a la falta de entrega de documentación por parte de URBASER, actual empresa prestadora del servicio público de aseo, necesaria para realizar la auditoria del sistema y facilitar información como línea base para la ejecución de las respectivas actividades en campo. Dichos inconvenientes han sido evidenciados y corroborados a través del acompañamiento del equipo técnico de la interventoría, quien puede constatar y dar fe de los imprevistos e inconvenientes que se ven reflejados en el atraso del porcentaje de avance mensual del consultor. En un trabajo mancomunado entre interventoría, consultoría y alcaldía se han sumado esfuerzos para solucionar dichos inconvenientes de la manera más rápida y eficaz, quedando como compromiso que, el consultor con el nuevo plan de choque aprobado el 11 de noviembre en comité técnico debe alinearse con los porcentajes de avance proyectados para el mes de diciembre con un total del 90% de productos entregados para ser revisados por el equipo de la interventoría.

4.4. Comités técnicos y/o administrativos

Por parte de la interventoría, se ha venido realizando la gestión para la convocatoria de varios encuentros en comités técnicos y administrativos, con el fin de llevar a cabo el seguimiento y acompañamiento necesario al consultor, en la ejecución de las actividades. Durante dicho periodo se realizaron cuatro (4) comités técnicos, a través de los cuales se socializó toda la información importante y relevante con el consultor y los supervisores, así como el respectivo, seguimiento al cronograma semanal (revisión de soporte de ejecución de cada una de las actividades y su avance porcentual, que se ve reflejado en los informes técnicos semanales de interventoría) y trabajo de campo (plasmado en cada una de las bitácoras de campo emitido por interventoría), con el fin de determinar las correcciones y/o modificaciones de cada uno de los entregables, el seguimiento y control en la correcta ejecución de cada una de las actividades objeto del contrato, el seguimiento en la elaboración de los productos

y la socialización de la implementación del PGIRS. Dichos comités se realizaron los días 4, 11,17 y 25 de noviembre del presente año. Todo este compilado de actas, es posible visualizarlo, en la bitácora de actas y anexos (actas), allegadas en copia digital.

4.5. Pago de parafiscales y nómina.

Para el mes de noviembre de 2022, el CONSULTOR, dando cumplimiento al requerimiento de interventoría, allegó el compilado de la seguridad social compilado desde el mes de mayo hasta la fecha (Ver anexos digitales de dicha información), del personal contratado para el desarrollo del contrato; así mismo, se procedió a realizar la respectiva revisión de cada uno de los soportes, verificando, que el CONSULTOR no está incurriendo en ningún incumplimiento a sus obligaciones contractuales, lo que a la fecha demuestra el compromiso y debida ejecución del contrato con el equipo de profesionales puestos a disposición para la correcta ejecución del proyecto.

En la revisión también se solicitó al consultor, allegar los primeros días de cada mes este mismo compilado, realizando aclaración en cada uno de los soportes, que profesionales pertenecen al equipo habilitante y cuales, al equipo adicional, según disponibilidad de los mismos durante la ejecución del contrato, según cronograma de disponibilidad de profesionales, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato.

De Igual manera se realizó revisión de los pagos de arriendo del consultor (oficinas Econovo) compilado hasta la fecha, a través del cual se garantiza contar con lo mínimo requerido en infraestructura para la ejecución del contrato. (Ver anexos digitales de dicha información).

4.5.1. Inscripción sistema de seguridad social integral

Teniendo en cuenta lo mencionado en el punto anterior, correspondiente al pago de parafiscales, el CONSULTOR allegó el compilado de información correspondiente al sistema de seguridad social integral de sus empleados y/o contratistas, a través del cual la interventoría logró realizar un seguimiento y control de dichos soportes y verificó la correcta afiliación y paz y salvo de cada uno de los profesionales que se encuentran ejecutado el proyecto. De acuerdo con lo anterior, y en aras de garantizar las cláusulas de obligaciones generales del contrato, la interventoría, seguirá

realizando un seguimiento mensual al pago de los parafiscales del equipo técnico del consultor.

4.5.2. Pago de liquidación mensual o quincenal de nómina.

En lo que respecta a este punto, la interventoría gestionó vía correo electrónico un oficio de carácter formal, mediante el cual el CONSULTOR debía allegar la documentación correspondiente al pago de liquidación mensual o quincenal de nómina de sus trabajadores, pues hasta la fecha única y exclusivamente se allegó el compilado de seguridad social; por tanto, el consultor envía el compilado de pagos de parafiscales, a fin de cumplir con las obligaciones contractuales. Por consiguiente, para este periodo, fue posible realizar la evaluación y verificación de los soportes de pago y la revisión de la forma y estructura de liquidación del equipo de profesionales que forman parte del equipo de trabajo del consultor. Así las cosas y en aras de garantizar el cumplimiento contractual, la interventoría seguirá realizando comunicaciones formales con el director de la consultoría, a través del cual se logre establecer compromisos y tiempos de envió de dicha documentación y soportes, con el fin de evitar incumplimientos y/o sanciones, y de esta manera garantizar el estricto cumplimiento del contrato y el seguimiento al pago de nóminas del equipo consultor.

4.6. Solicitudes consultas y reclamaciones formuladas por el contratista.

Para este periodo y a la fecha, no se han realizado consultas y/o reclamaciones por parte del consultor que requieran el acompañamiento, revisión o evaluación, por parte de la interventoría. Dado el caso, que surjan algunas inquietudes o solicitudes por parte del consultor durante el periodo, éstas son expuestas durante el desarrollo de los comités y son resueltas inmediatamente por parte de la interventoría, para agilizar dichos procesos.

4.7. Solicitudes de modificación al contrato y/o ampliación de plazo

Para este periodo, no se realizaron modificaciones y/o ampliaciones al contrato por parte del consultor que requieran el acompañamiento, revisión o evaluación, por parte de la interventoría.

5. Certificación de amparo presupuesto Alcaldía

La interventoría realizó la gestión correspondiente con la alcaldía, a través de la cual se logró oficialmente obtener la documentación respectiva a las certificaciones de amparo y disponibilidad de presupuesto, para ser analizada y revisada minuciosamente por parte del equipo de interventoría. Ahora bien, teniendo en cuenta la información suministrada por parte de la Alcaldía Municipal de Soacha, la cual es emitida por la Secretaría de Hacienda, se verificó y revisó los registros presupuestales que amparan el contrato 3537 – PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA - suscrito entre LA ALCALDIA y la empresa ECONOVO SAS, teniendo lo siguiente:

- Registro Presupuestal No. 43 por valor de $ 4.576.880.826,98
- Registro Presupuestal No. 2609 por valor de $ 403.885.502,60
- Registro Presupuestal No. 2610 por valor de $ 749.950.000,00
- Registro Presupuestal No. 42 por valor de $ 1.961.520.354,42

Tomando cada uno de los valores de los registros presupuestales, se corroboro que el total asciende a la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 7.692.236.684,00) M/CTE, que corresponde al valor total del contrato mencionado anteriormente; así las cosas, es pertinente mencionar que los recursos a la fecha se encuentran garantizados y permiten la correcta ejecución presupuestal de la contratación estatal para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS-PGIRS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA". Dicho presupuesto es sujeto de seguimiento y revisión mensual, con el fin de garantizar los recursos necesarios para la correcta ejecución y finalización del contrato.

6. Verificación y aprobación pagos al contratista

A la fecha se han ejecutado verificaciones y aprobaciones de pagos al contratista de: la primera acta de recibo parcial firmada a los quince (15) días del mes de julio del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_6_ mes _4_ año_2022_ al día _30_ mes _6_ año _2022_) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de Mil ciento cincuenta y tres millones setecientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y siete ($1.153.787. 567.oo) M/CTE correspondientes al 17.84% y la segunda acta de recibo parcial firmada a los dieciocho (18) días del mes de octubre del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_1_ mes _7_ año_2022_ al día _14_ mes _10_ año _2022_) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de Cuatrocientos setenta y un millones, setecientos sesenta y seis mil cincuenta pesos ($471.766. 050.oo) M/CTE, correspondientes al siete punto treinta por ciento (7.30%), con un porcentaje acumulado del veinticinco punto catorce (25.14%) por ciento durante toda la ejecución del proyecto (6 de abril- 14 oct de 2022). Si la interventoría después de realizar una revisión minuciosa y encuentra que efectivamente los nuevos entregables cumplen con todo lo requerido contractualmente y con el anexo técnico y recibe de conformidad la ejecución de dichos productos, emitirá para el periodo de diciembre del 2022, la tercera acta de recibo parcial, que tendrá un avance de pago presupuestal equivalente al veintisiete punto sesenta (27.60%) por ciento para un periodo comprendido entre (15 oct y el 18 de dic del 2022).

En el periodo del mes de noviembre, se realizó la revisión presupuestal para la ejecución de las actividades correspondientes al 74.12%; dicha revisión y verificación se realiza a través de la correcta ejecución y disponibilidad del personal idóneo para la elaboración de las actividades de campo y entrega de calidad de cada uno de los productos, cumpliendo con lo establecido en el anexo técnico y en las cláusulas del contrato. En lo atinente al seguimiento y revisión de alcance contable - financiero, el contrato estipuló, como obligación de nuestra parte: "*CONTABLE-FINANCIERO. 3. Solicitar, verificar y aprobar el informe de inversión y de buen manejo y correcta inversión del anticipo por parte del Contratista, y remitirlos a EPUXUA AVANZA E.I.C.E y a la Alcaldía Municipal de SOACHA estos deberán estar soportados como mínimo, por los siguientes documentos generados dentro del periodo reportado: a. Extracto bancario b. Conciliación bancaria c. Plan de inversión vigente, debidamente justificado y aprobado por las partes d. Comprobante de egresos con la respectiva orden*

de pago, debidamente diligenciado. El comprobante de egreso debe contener el número de la cedula de ciudadanía o NIT del beneficiario, discriminar el concepto de pago y detallar los descuentos tributarios e. Los comprobantes de egresos deben estar debidamente soportados con facturas que cumplan los requisitos de Ley y venir firmados. Los recibos de pago deben tener los mismos requisitos que la factura. Cuando son de nómina y/o planillas de jornales, se deben firmar por los beneficiarios, consignando el número de identificación, nombre y cargo f. No se deben crear cajas menores con el fondo del anticipo g. Informe de los rendimientos financieros causados dentro del periodo reportado", por tanto y en aras de garantizar el cumplimiento contractual de dicha cláusula, la interventoría radicó un requerimiento solicitando se allegasen dichos documentos para la verificación del buen manejo y correcta inversión del anticipo; dicha solicitud también fue socializada a través del comité técnico presencial del 9 de septiembre del presente año, en el que asistieron los representantes del equipo técnico de ECONOVO, personal de MINING, representante de Secretaría de infraestructura y Supervisor de EPUXÚA, en donde se concluyó lo siguiente: el contrato No. 3537 de 2021, suscrito entre la Alcaldía de Soacha y la empresa ECONOVO SAS, NO pactó contractualmente ninguna clase de anticipo y/o pago anticipado, por tal razón la cláusula segunda, item ""CONTABLE-FINANCIERO", no es exigible, por cuanto la forma de pago del contrato obedece a productos ejecutados de manera integral, previamente elaborados por el contratista y aprobados por la interventoría, que obedecen al cumplimiento de todas y cada una de las actividades descritas en el contrato 3537 de 2021. Adicionalmente, los pagos realizados al consultor se encuentran debidamente soportados y controlados, mediante la entrega de documentos anexos a la facturación, que incluye:

- Certificación de cumplimiento expedida por parte del interventor
- Informe de actividades emitido por el contratista en el cual se indique de manera detallada las labores realizadas
- documentos que se consideren pertinentes para acreditar la ejecución de las obligaciones pactadas (planillas, actas, registro fotográfico, georreferenciación, entre otros)

- Certificación de cumplimiento de pago de seguridad social y aporte a parafiscales, debidamente suscrito por el representante legal o el revisor fiscal, correspondiente al mes de pago.

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente aclarar, que dichos pagos realizados al consultor no pueden ser percibidos ni considerados como anticipos, pues estos recursos pagados al consultor forman parte integra de su patrimonio, constituyéndose como un capital privado, no sujeto de amortización ni vigilancia y control público.

Sin embargo, el consultor siempre ha demostrado buena disposición y ha manifestado que no tiene problema alguno en que la interventoría realice acompañamiento y verificación a cada uno de los pagos realizados a su equipo, así como de las nuevas contrataciones, arriendos y demás gastos que sean necesarios para ejecutar de manera correcta el contrato, por lo que a través del equipo de apoyo de campo y el equipo técnico de la consultoría, se ha podido evidenciar que el consultor ha dispuesto el pago de la primera acta de recibo parcial para la ejecución del contrato, de manera responsable y eficaz . Se realizó el mismo seguimiento, para el pago de la segunda acta de recibo parcial durante este mes. De igual manera, la interventoría realizará un seguimiento exhaustivo para cada uno de los pagos venideros, bajo actas de recibo parcial, causados en los meses de diciembre de 2022 y enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2023.

7. Conclusiones

Se concluye que a la fecha se han realizado dos pagos parciales por parte de la Alcaldía, el primero por un valor de Mil ciento cincuenta y tres millones setecientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y siete ($1.153.787. 567.oo) M/CTE correspondientes al 17.84% y el segundo causado para el mes de noviembre, pero facturado en el mes de octubre, por un valor de cuatrocientos setenta y un millones setecientos sesenta y seis mil cincuenta pesos ($471.766.050) siete punto treinta por ciento (7.30%), con un porcentaje acumulado del veinticinco punto catorce (25.14%) por ciento durante toda la ejecución del proyecto (6 de abril- 14 oct de 2022). Si la interventoría después de realizar una revisión minuciosa y encuentra que efectivamente los nuevos entregables cumplen con todo lo requerido contractualmente y con el anexo técnico y recibe de conformidad la ejecución de dichos productos, emitirá para el periodo de diciembre del 2022, la tercera acta de recibo parcial, que tendrá un

avance de pago presupuestal equivalente al veintisiete punto sesenta (27.60%) por ciento para un periodo comprendido entre (15 oct y el 18 de dic del 2022).

De acuerdo con el avance porcentual inicial proyectado para este periodo ochenta (80%) por ciento y el ejecutado hasta la fecha (74.12%), es posible determinar que el consultor ha avanzado de forma correcta y eficaz con la ejecución de actividades y ha cumplido de forma parcial con la respuesta dada en el periodo de octubre al primer requerimiento, pues sigue presentado un retraso en el porcentaje de avance proyectado para este periodo, soportado en los problemas presentados con la inseguridad de la zona para trabajar en campo, aunado con la baja receptividad de la comunidad de Soacha para realizar los procesos de contratación de personal, requerido para la elaboración de las jornadas de censo de individuos arbóreos y la caracterización de residuos residenciales, no residenciales y rurales; lo anterior, sumado a la falta de entrega de documentación por parte de URBASER, actual empresa prestadora del servicio público de aseo, necesaria para realizar la auditoria del sistema y facilitar información como línea base para la ejecución de las respectivas actividades en campo. Dichos inconvenientes han sido evidenciados y corroborados a través del acompañamiento del equipo técnico de la interventoría, quien puede constatar y dar fe de los imprevistos e inconvenientes que se ven reflejados en el atraso del porcentaje de avance mensual del consultor. En un trabajo mancomunado entre interventoría, consultoría y alcaldía se han sumado esfuerzos para solucionar dichos inconvenientes de la manera más rápida y eficaz, quedando como compromiso que, el consultor con el nuevo plan de choque aprobado el 11 de noviembre en comité técnico debe alinearse con los porcentajes de avance proyectados para el mes de diciembre con un total del 90% de productos entregados para ser revisados por el equipo de la interventoría

CUADRO RESUMEN									
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (INTERVENTORIA / CONSULTORIA)	6 DE ABRIL DE 2022								
FECHA DE ACTAS DE SUSPENSIÓN, PRORROGAS	A LA FECHA NO SE HAN REALIZADO SUSPENSIÓN Y/O PRORROGAS NI AL CONSULTOR NI A LA INTERVENTORIA								
ACTAS DE COMITES TÉCNICOS	SOPORTE MENSUAl DE INFORMES DE INTERVENTORIA								
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATISTA	MES	% PROYECTADO	% DE AVANCE	% PAGADO	VALOR INTERVENTORIA	VALOR CONSULTORIA (ECONOVO)	PORCENTAJE PAGADO ACUMULADO POR PERIODO	PAGO ACUMULADO POR PERIODO MINING	PAGO ACUMULADO POR PERIODO ECONOVO
	2022								
	Abril	11%	10%	0,00%	$ -	$ -	0,00%	$ -	$ -
	Mayo	16%	15%	0,00%	$ -	$ -	0,00%	$ -	$ -
	Junio	22%	20,22%	0,00%	$ -	$ -	0,00%	$ -	$ -
	Julio	32%	31,20%	17,84%	$ 105.227.818	$ 1.153.787.567	17,84%	$ 105.227.818	$ 1.153.787.567
	Agosto	48%	42,68%	0,00%	$ -	$ -	0,00%	$ -	$ -
	Septiembre	63%	45,00%	0,00%	$ -	$ -	0,00%	$ -	$ -
	Octubre	74%	67,12%	7,30%	$ 43.058.468	$ 471.766.050	25,14%	$ 148.286.286	$ 1.625.553.617
	Noviembre	84%	74,12%	0,00%	$ -	$ -	0,00%	$ -	$ -
	Diciembre								
	2023								
	Enero								
	Febrero								
	Marzo								
	Abril								
	Mayo								
	Junio								
	Julio								
	Agosto								
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATOS	ECONOVO			MINING AND ENVIRONMENT					
	6 de julio del 2023			6 de agosto del 2023					